

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>				
<b>Consulta y/o terapia Intercultural</b>								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		SMDIF/25/2025				
Se ofrece consulta por un especialista en Salud Intercultural directamente en las instalaciones de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, integrando terapias de la Medicina Tradicional China y la Medicina Tradicional Mexicana. El objetivo de estas terapias es promover el equilibrio y la armonía del cuerpo y la mente, favoreciendo el bienestar general de los pacientes.								
FUNDAMENTO LEGAL:		-Ley General de Salud. -Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículo 3º, fracciones I y II de la Ley que crea los organismos públicos descentralizados de asistencia social denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. -Bando Municipal 2025						
DOCUMENTO A OBTENER:		Expediente Clínico		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 5 años				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un paciente decide, como parte de su proceso de rehabilitación integral, tras una valoración médica.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.	Acta de nacimiento	No	01	-Ley General de Salud -NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.				
2.	CURP	No	01					
3.	INE	No	01					
4.	Resumen clínico o receta médica	No	01					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Agendar cita de valoración con el área de salud intercultural. 2. Entregar documentos para integrar su expediente clínico. 3. Valoración del área de salud intercultural. 4. Agendar las sesiones de terapia intercultural de acuerdo al padecimiento del usuario.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		40 minutos						
COSTO:		\$60.00 ( sesenta pesos 00/100 M/N)		Fundamento Jurídico: De acuerdo con la autorización por la junta de Gobierno del SMDIF de Jocotitlán				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En caja de Tesorería del Sistema Municipal DIF de Jocotitlán						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Indicaciones realizadas por el Médico y posterior a la valoración por la Licenciada en Salud Intercultural.						

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México.		Unidad de Rehabilitación e Integración Social	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Alondra Belém Mondragón Alcántara			
DOMICILIO:	CALLE: Elvira Hernández Gómez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Barrios Sanjuan	MUNICIPIO:	Jocotitlán
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	1230184	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: Difjoco2527@gmail.com			

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No A plica		
DOMICILIO:	CALLE: No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
712	1230184	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	<b>¿Qué es la consulta y/o terapia intercultural?</b>
RESPUESTA:	La consulta y/o terapia intercultural se ofrece por un especialista en Salud Intercultural en las instalaciones de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social. Esta terapia integra la Medicina Tradicional China y la Medicina Tradicional Mexicana, con el objetivo de promover el equilibrio y la armonía del cuerpo y la mente, favoreciendo el bienestar general del paciente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	<b>¿Qué tipo de terapias se ofrecen en la terapia intercultural?</b>
RESPUESTA:	Las terapias que se ofrecen incluyen técnicas de la Medicina Tradicional China, como acupuntura, auriculoterapia y ventosas, y de la Medicina Tradicional Mexicana, que emplea prácticas como el masaje terapéutico y fitoterapia con el fin de mejorar el bienestar físico y emocional del paciente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	<b>¿Cómo puede la terapia intercultural beneficiar mi proceso de rehabilitación?</b>
RESPUESTA:	La terapia intercultural complementa su proceso de rehabilitación integral al promover un equilibrio en el cuerpo y la mente. Al integrar terapias tradicionales, ayuda a mejorar la salud física, emocional y mental, contribuyendo a una recuperación más completa y armónica.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Nallely Martínez Zariñana	 Lic. Alondra Belém Mondragón Alcántara	28/08/2025.

